



European Pharmaceutical Law Group

Sesión inaugural del Foro Aranzadi Salud

El pasado 12 de noviembre comenzó su andadura el Foro Aranzadi Salud, una iniciativa de la Editorial Aranzadi que, en colaboración con Eupharlaw e Ibermutuamur tiene como objetivo facilitar el acercamiento al ámbito del Derecho de Salud.

Un objetivo que desde Eupharlaw pretende dirigirse a un público multidisciplinar y no sólo a profesionales del campo jurídico o la abogacía, como quedó demostrado por la asistencia al mismo de representantes tanto del mundo jurídico como del de la salud, lo que lo convierte en un foro enriquecedor al tratarse de sesiones en la que la participación de los asistentes es tan importante como el análisis de las cuestiones realizado por los profesores del Foro.

Moderada por el magistrado de lo Contencioso Administrativo, Alberto Palomar, la presentación del Foro corrió a cargo de Adolfo Jiménez y Jacinto Berzosa, de Ibermutuamur, Antonio V. Sempere, director del Foro y Manuel Amarilla, presidente de Eupharlaw. Junto a ellos, formando parte también del profesorado permanente, Charo Cristóbal, profesora doctora contratada de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la UCM, y Nuria Amarilla, Consejera Delegada y Responsable del Área de Salud Alimentaria de Eupharlaw. Adolfo Jiménez destacó en la presentación la importante judicialización que se está produciendo en el ámbito de la salud, lo que convierte a esta disciplina en una rama cada más importante del Derecho.



El guión que seguirá cada sesión del Foro será el mismo, un apartado de actualización normativa y jurisprudencia relativas al Derecho Sanitario; un segundo apartado con las mismas características dedicado al Derecho Farmacéutico y finalmente una tertulia sobre temas actuales.

En esta ocasión fue Antonio Vicente Sempere, catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Rey Juan Carlos y director del Foro el encargado de hacer un repaso de las novedades jurisprudenciales en materia de Derecho Sanitario.

Según Sempere para analizar los aspectos más actuales de la relación entre derecho y salud es fundamental distinguir en primer lugar entre la medicina curativa –a la que se le pide únicamente que consiga lo razonable y que realice lo adecuado conforme al concepto de “lex artis”, y que debe responder a una “obligación de medios”-, y la medicina de satisfacción (entre la que se encontraría la estética y la bucodental principalmente) –a la que se le exige que debe conseguir lo que ha prometido, por tanto, debe cumplir con una obligación de resultados.

Otros aspectos relevantes que interesan hoy en día del Derecho Sanitario se refieren a los conceptos de Consentimiento Informado y a la Carga de Prueba, respecto de la que se discute si corresponde al ciudadano probar qué algo no se ha hecho correctamente por parte de los sanitarios, o si, por el contrario, corresponde a los sanitarios demostrar que la intervención médica o clínica de la que se trate se ha hecho correctamente.

Sempere analizó sumariamente varias sentencias que ejemplarizan estos aspectos y también otras que permitían debatir sobre la responsabilidad de las instituciones e incluso las administraciones sanitarias y no exclusivamente la de los profesionales sanitarios. Asimismo hubo ocasión de conocer una sentencia en la que una medida supuestamente dirigida a preservar la salud de los deportistas frente al dopaje caía en la vulneración de varios derechos constitucionales básicos de los propios deportistas.

Por parte de Eupharlaw fueron Manuel Amarilla, presidente, y Nuria Amarilla, consejera delegada y responsable del Área de Salud Alimentaria, los encargados de impartir la primera de las sesiones sobre actualización normativa y jurisprudencial del módulo dedicado al Derecho Farmacéutico.



Una rama del Derecho que sin embargo, tal y como dejó patente Manuel Amarilla, no está suficientemente reconocida dentro del Derecho en general ni considerada autónoma dentro del Derecho Sanitario, a pesar de que, por su importancia, debería de gozar de una autonomía y consideración propia.

La exposición de las últimas novedades respecto del caso del medicamento Vioxx centraron la intervención de Manuel Amarilla, quien recordó de nuevo que este caso no debe observarse como un problema de un producto defectuoso, sino también, y sobre todo, de un problema de ocultación de información por parte de la farmacéutica, que ocultó los graves efectos adversos que su fármaco podía producir y que de hecho ha producido. Algo que le ha llevado a proponer en EEUU un acuerdo por el que pagaría 3.302 millones de euros para zanjar unos 26.000 pleitos planteados.

Amarilla repasó la única sentencia que se ha dictado en España respecto a este mismo caso y que, sin embargo, fue resuelta como un caso de responsabilidad objetiva y por la que se condenó al laboratorio a pagar 50.000 euros a la persona afectada por el consumo de Vioxx.

Nuria Amarilla, por su parte, explicó en su intervención por qué el Grupo Europeo de Derecho Farmacéutico (Eupharlaw) cuenta con un Área de Salud Alimentaria, que surgió de las nuevas necesidades que plantea la aproximación entre el ámbito farmacéutico y el alimentario dirigido a la salud. Como ejemplo, analizó junto a los asistentes una reciente condena a un farmacéutico de Málaga por promoción de productos fitoterápicos y entrega de muestras, tras unas jornadas sobre control de peso realizadas en su farmacia (sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Málaga de 10 de septiembre de 2007).

Eupharlaw participa y colabora en la organización del Foro Aranzadi Salud

✍ *El Foro, que cuenta además con la colaboración de Ibermutuamur, es de carácter presencial y se desarrollará a lo largo de 8 sesiones (un lunes al mes) distribuidas entre los meses de noviembre de 2007 y junio de 2008*

✍ *Eupharlaw ofrece entre los suscriptores de su newsletter cuatro becas que cubrirán únicamente los gastos de inscripción en el Foro Aranzadi Salud*

✍ *Para aquellas personas no becadas, la inscripción en el Foro a través de Eupharlaw supondrá un descuento en el precio de la misma*

El Foro Aranzadi Salud es una iniciativa de la Editorial Aranzadi en colaboración con Eupharlaw e Ibermutuamur, cuyo objetivo es favorecer el contacto entre los profesionales del ámbito de las relaciones jurídico-sanitarias y farmacéuticas. Se persigue mantener al día, de manera sistemática y rigurosa, los imprescindibles conocimientos para actuar en ese cambiante terreno del Derecho de la Salud.

Dentro de sus objetivos de trabajar por la independencia del Derecho Farmacéutico y por demostrar la autonomía de esta rama dentro del ámbito del Derecho en general y del Derecho Sanitario en particular, Eupharlaw participa en este foro a través de cuatro debates: Manuel Amarilla –presidente de Eupharlaw- sentará las bases en torno al concepto de *Responsabilidad Terapéutica*. Nuria Amarilla –responsable del Área de Salud Alimentaria- establecerá el debate en los términos de la *Información y Responsabilidad Alimentaria*. Por su parte, Francisco Almodóvar –Responsable del Área de Protección de Datos- se centrará en los puntos más importantes de la *Protección de Datos en el Sector Farmacéutico*.

Finalmente Eupharlaw participará en un cuarto debate en el que Manuel Amarilla esbozará los *Nuevos escenarios en política farmacéutica*.

Para gestionar su inscripción a través de Eupharlaw, pueden ponerse en contacto con nosotros a través de la dirección comunicación@eupharlaw.com o del teléfono: 91 591 00 79

[\[Ver programa del Foro\]](#)